

ACTA NUMERO NUEVE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día treinta de abril de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón el Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de aumentar \$ 4,018.95, al valor de la contrapartida que la Municipalidad debe aportar al proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle de Cuco a Cantón La Ventana, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de aumentar \$ 5,139.44 al valor de la contrapartida que la Municipalidad debe aportar al proyecto: Calle Principal Caserío Zapatagua Cantón Gualoso Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de Priorización para la compra de Fertilizantes que se brindará agricultores que no aparecen en el Padrón Nacional; 8- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; 9- Acuerdo para iniciar el Proceso de Traslado de Competencias a la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC) para la creación y funcionamiento de la Oficina de Planificación y Gestión Territorial

(OPLAGEST CHAPARRASTIQUE), y autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que firme la solicitud de acompañamiento del proceso ante el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano; 10- Acuerdo para establecer convenio con el FISDL para la realización del Proyecto: Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida de las Comunidades de Origen de la Diáspora Salvadoreña”, y autorizar al Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco, para suscriba dicho convenio para la ejecución del proyecto; 11- Acuerdo para autorizar que el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, pase a devengar Remuneración por Reunión Ordinaria a la que asista como miembro del Concejo, en lugar de salario, a partir del uno de mayo del presente año; 12- Nombrar al señor Jaime Abraham Meléndez, como Administrador de Contrato del Proyecto: “Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario”; 13- Acuerdo para establecer que una vez finalizado el proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal para Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas, el área de bodega será equipada y destinada al funcionamiento del Archivo Institucional; 14- Acuerdo de Contratación de Promotora de Alfabetización: Rosa Lilian Vásquez Campos – Salario Mensual \$ 333.33, del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2019; 15- Acuerdo para reestructurar la Comisión de Eliminación de Documentos de la Municipalidad: Delmy Aracely Ramos (Asesora), Mauricio Antonio Zambrano, Fredis Balmoris Herrera, Pedro José María Mazariego y Gertrudis Concepción Olmos; 16- Acuerdo para nombrar a dos miembros del personal para la formación de la Comisión de Ética Gubernamental: Yuri Yesenia Olivar de Machado y Oscar Armando Velásquez Quinteros; 17- Acuerdo para emitir Cheque de pago de cuatro días laborados por el señor Eugenio Umaña Hernández (Ya fallecido), a nombre de su sobrina Milagro Umaña Galeas; 18- Varios y 19- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, el servicio de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio-Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel; al Ingeniero José Orlando Centeno Hernández, por un porcentaje del cuatro punto sesenta por ciento (4.60%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que se ha ejecutado el proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle de Cuco a Cantón La Ventana, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida), el cual demanda de la utilización de maquinaria, para el logro de los alcances del mismo, específicamente el uso de una pavimentadora que fue requerida para el máximo aprovechamiento del tiempo de ejecución, sobre todo por el tipo de material utilizado (asfalto en caliente), haciendo imperante la disponibilidad inmediata de la misma; y teniendo en cuenta que es necesario poder financiar los costos generados por la utilización de la referida máquina; por mayoría acuerda: Aumentar la cantidad de cuatro mil dieciocho dólares noventa y cinco centavos (\$ 4,018.95), a la cuenta del proyecto antes citado, para lo cual se autoriza el uso de recursos del FODES 75%; en ese sentido autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes detallado y realice el depósito correspondiente; así mismo se le autoriza para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, considerando que

se ha ejecutado el proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle Principal Caserío Zapatagua Cantón Gualoso Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida), el cual demanda de la utilización de maquinaria, para el logro de los alcances del mismo, específicamente el uso de una pavimentadora que fue requerida para el máximo aprovechamiento del tiempo de ejecución, sobre todo por el tipo de material utilizado (asfalto en caliente), haciendo imperante la disponibilidad inmediata de la misma; y teniendo en cuenta que es necesario poder financiar los costos generados por la utilización de la referida máquina; por mayoría acuerda: Aumentar la cantidad de cinco mil ciento treinta y nueve dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 5,139.44), a la cuenta del proyecto antes citado, para lo cual se autoriza el uso de recursos del FODES 75%; en ese sentido autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes detallado y realice el depósito correspondiente; así mismo se le autoriza para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta que mediante acuerdo número quince (literal f), asentado en el acta número uno, de fecha siete de enero del presente año, se aprobó la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019, por mayoría acuerda priorizar y realizar los procesos de Ley correspondientes, para proceder a efectuar la compra de insumos agrícolas (abono), lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto antes citado, y permitirá beneficiar a agricultores del Municipio que no aparecen en el Padrón Nacional para la entrega de paquetes agrícolas por parte del Gobierno Central. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y

Ana Silvia López de Medrano, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica” y “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; el cual contribuirá a dotar del vital líquido a las familias que habitan en dichas comunidades, y con ello brindar una solución a su principal necesidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO I)** Que es necesario emitir acuerdo municipal para iniciar el proceso de traslado de competencias a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC), para la creación y funcionamiento de la Oficina de Planificación y Gestión Territorial y se autorice al Señor Alcalde Municipal para que firme la solicitud para iniciar dicho proceso al VMVDU; **II)** Que el Artículo 203 de la Constitución de la Republica otorga autonomía al Municipio en lo Económico, en lo Técnico y en lo administrativo, lo cual es afirmado también en el ordinal tercero del Artículo 204 de la misma Constitución que puede gestionar libremente en la materia de su Competencia; **III)** Que El Artículo 34 del Código Municipal establece que los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativo o de procedimiento con interés particular, surtirán efectos inmediatamente; por tanto, de conformidad a lo establecido en La Constitución y el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Iniciar el Proceso de Traslado de Competencias a la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC), para la creación y funcionamiento de la **Oficina de Planificación y Gestión Territorial (OPLAGEST CHAPARRASTIQUE), B)** Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que firme la solicitud de

acompañamiento para iniciar el proceso de traslado de competencias en materia de gestión y control territorial (**OPLAGEST CHAPARRASTIQUE**), ante el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; representa legal y administrativamente al Municipio, y que además le corresponde también, representar legalmente al Concejo, así como, ejercer las funciones del gobierno y de la administración municipal, de conformidad a lo establecido en los artículos 47 y 48 del Código Municipal, por unanimidad acuerda, autorizar al Ingeniero Vásquez Blanco, para que pueda suscribir un convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) ; para la realización del proyecto: Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida de las Comunidades de Origen de la Diáspora Salvadoreña, de igual forma se le autoriza para que concurra a firmar dicho convenio para la ejecución del proyecto antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado la nota con fecha veintinueve de abril del presente año, presentada por el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, por medio de la cual solicita pasar a ser remunerado mediante Dietas por Reunión Ordinaria de Concejo a la que asista de mayo a diciembre del presente año, y no mediante salario como lo ha venido percibiendo en el ejercicio de sus funciones; por unanimidad acuerda autorizar el cambio antes descrito al señor Zambrano Campos, por lo que a partir del mes de mayo y hasta el mes de diciembre del presente año; recibirá la misma remuneración (\$ 250.00) que el resto de miembros del Concejo, por reunión ordinaria a la que asista, todo de conformidad a lo establecido en los artículos 46 y 52 del Código Municipal. Comuníquese a la Tesorera y Contadora Municipal, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda designar al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan a la ejecución del Proyecto: Intervención de Inserción Productiva de

Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, considerando que se realizará el proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal para Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas, y teniendo en cuenta que se requiere de contar con las instalaciones adecuadas para el resguardo, manejo, control y disposición de documentos de esta Municipalidad, por unanimidad acuerda establecer que al finalizar el proyecto antes citado, el área de bodega será equipada y destinada exclusivamente para el funcionamiento del Archivo Institucional, por lo que deberán realizarse los procesos correspondientes con el objetivo de contar con tan importante unidad. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, considerando que es Competencia Municipal “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y obligación del Concejo “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; y teniendo en cuenta que es necesario e importante garantizar los procesos de enseñanza – aprendizaje, sobre todos los orientados a alfabetizar a la población del Municipio, lo cual contribuirá al desarrollo social, cultural y económico de la misma, por unanimidad y en uso de sus facultades, acuerda contratar a la señorita Rosa Lilian Vásquez Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; como Promotora de Alfabetización, para un período de ocho meses, que inician el día dos de mayo y finalizan el día treinta y uno de diciembre del presente año, labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), del cual se descontará la retención del Impuesto Sobre La Renta, y deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad al Artículo 1, del Lineamiento 6

para la Valoración y Selección Documental; establecido en los Lineamientos de Gestión Documental y Archivo, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública; por UNANIMIDAD acuerda; reestructurar el Comité Interinstitucional de Selección y Eliminación de Documentos, de la Municipalidad de Chirilagua; en ese sentido, también por unanimidad se acuerda que se integre con la participación de las personas siguientes: Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna (Asesora); Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Oficial de Gestión Documental y Archivo; Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, Fredis Balmoris Herrera Álvarez, Oficial de Acceso a la Información y Pedro José María Mazariego Flores, miembro del Concejo Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TRECE: El Concejo Municipal Considerando: I) Que de conformidad a la Ley de Ética Gubernamental y su Respectivo Reglamento; la Comisión de Ética Gubernamental se Integra por un miembro propietario y un miembro Suplente nombrado por el Tribunal de Ética quienes por Ley serán el Jefe de Recursos Humanos, miembro Propietario y Jefe de la Unidad Jurídica, miembro Suplente. II) Que la Comisión de Ética Gubernamental se conforma además por dos miembros: Un Propietario y Un Suplente, nombrados por la Autoridad Municipal, siendo El Concejo Municipal el ente competente. Por lo tanto en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 25 literal “m” y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, en relación a los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; por unanimidad ACUERDA: Conformar la Comisión de Ética Gubernamental, de la siguiente manera: Cristian Omar Amaya Medrano, Gerente Municipal Ad Honorem, como miembro Propietario y la Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, Jurídica, como miembro suplente, quedando a la espera de la notificación por parte del Tribunal de Ética Gubernamental en el que se fije fecha y hora para proceder a la respectiva juramentación de las personas anteriormente mencionadas; y los Miembros designados por el Concejo Municipal son Oscar Armando Velásquez Quinteros, quien se desempeña en la alcaldía municipal como Encargado de Comunicaciones siendo el miembro propietario y Yury Yesenia Olivar de

Machado, quien se desempeña en la alcaldía municipal como Auxiliar de Secretaría, siendo la miembro Suplente de la misma. Quedando pendiente la elección de los miembros representantes de los Servidores Públicos.- Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, considerando que el día veintiuno de abril del presente año falleció el señor Eugenio Umaña Hernández, quien había laborado durante cuatro días realizando aseo y limpieza en calles de esta ciudad, de lo cual debía cancelársele la cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), por la prestación de sus servicios, y teniendo en cuenta que era un derecho ganado por el señor Umaña Hernández por el trabajo ya realizado, y que es necesario reconocer y cancelar el mismo, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda erogar la cantidad antes citada y emita el cheque correspondiente a nombre de la señora Milagro Umaña Galeas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, sobrina del antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Luis Pérez Cruz, quien falleció el día veintiocho de marzo del presente año, quien residía en el Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Nelson Enrique Martínez Guzmán, quien residía en Cantón Chilanguera, y falleció el día veintiocho de abril del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y seis centavos (\$ 133.36), que se cancelarán al personal que laboró como guardavidas en la Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, durante la temporada vacacional de Semana Santa; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 18 al 21 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el presente mes (Abril). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares (\$ 72.00), que se utilizarán en el pago al señor Jorge Luis Alvarado Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; que se emplearán en el pago por la compra de alimentos (24 platos), que se otorgaron al personal que laboró en la Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, brindando atención y seguridad a las personas que asistieron a la referida laguna durante

la temporada vacacional de Semana Santa, pago que forma parte de la realización del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se emplearán en el pago al señor Hugo Alexander Pineda Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte (dos viajes), ya que traslado personas que resultaron heridas en accidente automovilístico acaecido el día once de abril del presente año en Calle Principal de Cantón Chilanguera, traslado que llevó a cabo desde el referido Cantón hasta el Hospital Nacional San Juan de Dios en San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte, mediante nueve viajes (de 4M³, cada uno) con arena y por el transporte, mediante seis viajes (de 4M³, cada uno) con grava; materiales utilizados en la Reparación de Tramo de Calle Principal de Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada

Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de abril del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Kenis Osmanis Alejo Baiza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de productos de primera necesidad que se brindaron como colaboración a la familia del señor Cornelio Gómez Lemus, quien residía en esta ciudad y falleció el día quince de abril del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista

del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del mes de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (8 días), durante el presente mes (Abril); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintiséis dólares (\$ 126.00), que se emplearán en el pago a la señora Yesenia Abigail Ortiz Prudencio, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de refrigerios y almuerzos que se brindaron a los asistentes al taller de inducción sobre Intervención de Inclusión Productiva de emigrantes retornados a El Salvador en el marco del Convenio entre el FISDL y el Ministerio de Relaciones Exteriores, taller que se llevó a cabo el día veintitrés del presente mes; pago que forma parte de la realización del proyecto: Programa de Emprendimiento Solido (PES), en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se emplearán en el pago a la joven Mayra Liseth Coreas Santos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por realizar las labores, durante siete días, efectuando la entrega de paquetes agrícolas proporcionados por el Gobierno Central, a los agricultores de este Municipio beneficiados con dichos insumos, trabajo realizado del 23 al 30 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se emplearán en el pago al joven William Vladimir Hernández Santamaría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por realizar las labores, durante siete días, efectuando la entrega de paquetes agrícolas proporcionados por el Gobierno Central, a los agricultores de este Municipio beneficiados con dichos insumos, trabajo realizado del 23 al 30 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano \$ 222.20 y Auxiliar, José Francisco Castellón Amaya \$ 111.10), quienes se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que

corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y tres dólares veintiséis centavos (\$ 733.26), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de abril, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setenta y siete dólares sesenta y siete centavos (\$ 1,077.67), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30); que se emplearán en el pago al personal (Enrique Morales Pérez, Motorista \$ 244.42 y José Carlos Moreno Castellón, Auxiliar \$ 88.88), que se encuentra realizando labores de

desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 16 al 30 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares noventa y ocho centavos (\$ 499.98), que se cancelarán al personal (Operador y Auxiliares), que se encuentran laborando en los trabajos de conformación y balastado de calle principal en los Caseríos La Ceiba, El Chilar y Mundo Nuevo de Cantón Chilanguera, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Pago que corresponde al período comprendido del 15 al 30 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearan en el pago a la señora Lilian Xiomara Matamoras Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 30 de abril del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice

la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se utilizarán en el pago al señor René Amílcar Romero Lizama, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a alumnos del Complejo Educativo de Cantón Pedro (de bachillerato), hacia el Centro Escolar del Caserío Hacienda Vieja, para que participaran del Convivio Familiar, realizado en este último centro educativo, el día veintiséis de abril del presente año, actividad coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez y Convivir; como parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se utilizarán en el pago al señor Kelvin Enrique Rodríguez Zúniga, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a alumnos del Complejo Educativo de Cantón Pedro (de tercer ciclo), hacia el Centro Escolar del Caserío Hacienda Vieja, para que participaran del Convivio Familiar, realizado en este último centro educativo, el día veintiséis de abril del presente año, actividad coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez y Convivir; como parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se utilizarán en el pago al señor Oscar René Ramírez Ortiz, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a alumnos del Centro Escolar Caserío El Salto, Cantón San Pedro, hacia el Centro Escolar del Caserío Hacienda Vieja, para que participaran del Convivio Familiar, realizado en este último centro educativo, el día veintiséis de abril del presente año, actividad coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez y Convivir; como parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mariano Leiva Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a alumnos de los Centros Escolares Caserío El Castaño y Caserío Playa Grande, ambos de Cantón San Pedro, hacia el Centro Escolar del Caserío Hacienda Vieja, para que participaran del Convivio Familiar, realizado en este último centro educativo, el día veintiséis de abril del presente año, actividad coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez y Convivir; como parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se utilizarán en el pago al señor Israel Requeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a alumnos del Centro Escolar

El Capulín, hacia el Centro Escolar del Caserío Hacienda Vieja, para que participaran del Convivio Familiar, realizado en este último centro educativo, el día veintiséis de abril del presente año, actividad coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez y Convivir; como parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se utilizarán en el pago al señor Leonzo Yonis Díaz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a alumnos del Centro Escolar Cantón Nueva Concepción, hacia el Centro Escolar del Caserío Hacienda Vieja, para que participaran del Convivio Familiar, realizado en este último centro educativo, el día veintiséis de abril del presente año, actividad coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez y Convivir; como parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos diez dólares (\$ 510.00), que se emplearán en el pago al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por el suministro de agua potable, mediante veintiséis viajes, con agua potable para el abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recursos de las diferentes comunidades del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá

al período comprendido del 12 al 26 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La Cantidad de setecientos ochenta dólares (\$ 780.00), que se cancelarán al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante seis viajes, realizados del 22 al 27 de abril del presente año, en el Casco Urbano, Cantón La Estrechura y Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Dos, asentado en el Acta número Tres, de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de catorce mil trescientos sesenta y seis dólares sesenta y centavos (\$ 14,366.60), que se cancelarán, en concepto de Segunda Estimación a la Empresa Diseño Supervisión y Construcción de Obras Civiles, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la

construcción de diez bancas de Concreto en Playa El Cuco, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se brindarán como colaboración a la señora Milagro Umaña Galeas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para sufragar gastos funerarios debido al sensible fallecimiento de su tío Eugenio Umaña Hernández, el día veintiuno de abril del presente año, en el Cantón El Cuco de esta jurisdicción; apoyo que se otorga, teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y un centavos (\$ 233.31); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período del 01 al 31 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se utilizarán en el pago al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como barrendero en Colonia Flores de Andalucía, cubriendo el período de incapacidad otorgado por el ISSS, al señor Ever Mauricio Díaz (24 días laborados), del 03 al 30 de abril del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Siete, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil novecientos sesenta y seis dólares treinta centavos (\$ 3,966.30); que se cancelarán a la Empresa ACAD S.A. de C.V., por el alquiler, durante veintisiete horas, de una pavimentadora de asfalto utilizada en la Calle Principal del Caserío Zapatagua, maquinaria requerida para la realización del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle Principal Caserío Zapatagua Cantón Gualoso Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida). **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos treinta y ocho dólares (\$ 2,938.00); que se cancelarán a la Empresa ACAD S.A. de C.V., por el alquiler, durante veinte horas, de una pavimentadora de asfalto utilizada en la Calle que de Cuco conduce a Cantón La Ventana, maquinaria requerida para la realización del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle de Cuco a Cantón La Ventana, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida). **NUMERO CUARENTA Y**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago al señor Vidal Antonio Vicente, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte ya que traslado a personal de la Unidad de Salud de esta ciudad hacia las oficinas de la Región Departamental de Salud, en la ciudad de San Miguel, el día veinticinco de abril del presente año. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y

NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago al señor José Leonel Sambrano León, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte ya que trasladará a personas que asistirán al sepelio de la señora María de la Paz Manzanares, quien residía en Caserío El Bajío de Cantón El Cuco y será sepultada este día en el Cementerio de esta ciudad; el monto anterior representa la colaboración que se brinda a la familia de la señora antes citada, que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de su ser querido. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante tres viajes (06, 13 y 27 de abril del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Criba, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles

el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y ocho dólares (\$ 198.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de dos unidades de discos duros externos de dos terabytes cada uno, los que se asignaran a la Unidad de Comunicaciones y al Registro del Estado Familiar. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el presente mes (Abril). Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se utilizarán en el pago al señor Leonel de Jesús Medina Benítez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a alumnos del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, hacia

el Centro Escolar del Caserío Hacienda Vieja, para que participaran del Convivio Familiar, realizado en este último centro educativo, el día veintiséis de abril del presente año, actividad coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez y Convivir; como parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cien dólares (\$1,100.00), a la Empresa Andrea Decoraciones S.A. DE. S.V, por la elaboración de carrozas (2 unidades para el desfile de carrozas que se realizara el 30 de abril, del presente año en las principales calles de Cantón San Jose Gualoso, como parte de la celebración de fiestas patronales de dicho cantón. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos trece dólares (\$ 213.00), que se utilizarán en el pago a la señora; Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; que se emplearán en el pago por la compra de alimentos (71 platos), que se otorgaron a colaboradores de reparto de Paquetes Agrícolas del 22 de abril al 02 de Mayo del presente año, pago que forma parte del proyecto: fortalecimiento de la producción agropecuaria, implementación de huertos familiares y escolares en busca de la mejora nutricional, de las familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$333.33), que se cancelaran a el señor; Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de un contenedor de basura para la recolección de desechos sólidos en el cuco que se instalara en el lugar de acopio de basura, pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos ochenta y seis dólares treinta y seis centavos (\$2,686.36), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas de construcción, para el periodo del 05 de abril al 05 de mayo del presente año para el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del Municipio, Pago que forma parte de la realización del proyecto; mantenimiento de sitios públicos del Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), que se cancelaran a el señor; José Leonel Sambrano León, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por reparación de fugas (09), de agua potable en los siguientes puntos de la Ciudad de Chirilagua en el periodo comprendido del 22 de marzo al 22 de abril del presente año, una fuga sobre 5ª Calle Poniente, una fuga sobre 2ª Calle Oriente, una fuga sobre 5ª Avenida Sur, una fuga

sobre 5ª Avenida Norte, una fuga sobre Calle de Jesús Aparicio norte, una fuga sobre Calle de Jesús Aparicio Poniente, una fuga sobre 2ª Avenida Norte, dos fugas sobre Avenida Arcadio González Norte. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$88.89) que se cancelaran a el señor; Antonio Armando Martínez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de limpieza antes y después en el lugar donde se llevara a cabo la inauguración del proyecto; suministro y equipamiento de Bomba Solar y generación de energía con sistema fotovoltaico para Pozo, ubicado en el caserío el Rucio del Cantón San Jose Gualoso, del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel a Realizarse el día 11 de Abril del presente año. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos setenta y nueve dólares (\$ 2,879.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de materiales y herramientas de construcción durante el mes de abril del presente año, para el mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, pago que forma parte del proyecto; Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de abril del presente año, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de un rollo de plástico negro para cubrir los paquetes agrícolas brindados por el Gobierno Central, para beneficio de los agricultores del Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintiocho dólares setenta y cinco (\$ 128.75), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de quince láminas, que se brindaron como colaboración, a los miembros del Club Deportivo Águilas Lagunenses, para que puedan construir una Bodega en la Cancha de Fútbol de Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, instalaciones en la cual

realizan sus encuentros deportivos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares (\$ 245.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de veinticinco bolsas con cemento, que se brindarán como colaboración a la Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza (ADESCOFE), de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que puedan realizar los trabajos de fraguado en calle de pasaje en Caserío El Barrial del referido cantón, lo cual permitirá mejorar el acceso peatonal y vehicular en la zona. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$ 1,400.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Casco Urbano, en la rama masculina, cuyos encuentros deportivos se llevarán a cabo el día cuatro de mayo (tercer y cuarto lugar, de primera y segunda categoría) y el día cinco de mayo (primer y segundo lugar, de primera y segunda categoría), en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 300.00 al primer lugar, \$ 200.00 al segundo, \$ 100.00 al tercero y \$ 50.00 al cuarto lugar; de cada categoría, así mismo el monto anterior incluye el pago de \$ 25.00 como premio al goleador de cada categoría y el pago de \$ 25.00 como premio al portero menos vencido, también de cada categoría; pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento treinta y seis dólares (\$ 2,136.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la adquisición de productos de primera necesidad (Azúcar), así como por la compra de materiales y artículo de limpieza para el uso y mantenimiento de la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 566.67), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante seis partidos de fútbol; realizados del 11 al 14 de abril del presente año, durante ocho partidos de fútbol, del 27 de abril al 05 de mayo, correspondientes a la Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-, y por sus servicios durante dos partidos de fútbol, a realizarse el día cinco de mayo, y que corresponde a la final de la Copa Alcalde 2018-Zona Urbana, orneo organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos treinta dólares (\$ 2,730.00), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de

alquiler de la motoniveladora durante cuarenta y dos horas, la cual ha sido empleada en los trabajos de reparación de calle principal (Conformación y Balastado), de Caserío Mundo Nuevo y El Tablón, Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se utilizarán en el pago al señor Wilber Alonso Rivera Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de animación con Banda Musical (dos días), durante las diferentes actividades llevadas a cabo en el marco de la celebración de las fiestas patronales de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos doce dólares cincuenta centavos (\$ 1,412.50), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de Camión Cisterna, durante diez días, equipo utilizado para riego en calle principal de Caserío Mundo Nuevo y El Tablón, Cantón Chilanguera, calles en las cuales se efectúan trabajos de conformación y balastado, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$ 2,400.00), que se cancelarán al señor Francisco Rubio, propietario del negocio denominado Comercial Rubio; por la compra de ciento sesenta canastas con productos básicos, que se entregarán durante el desarrollo de diferentes actividades que se llevarán a cabo en el marco de la celebración del día de las madres, especialmente la organizada por la Municipalidad que se llevará a cabo el día miércoles quince de mayo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares diez centavos (\$ 1,111.10), que se emplearán en el pago a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes, se autoriza a la tesorera, para que el monto anterior lo deposite en la cuenta de ahorro número CERO SIETE SEIS CUATRO SEIS CERO SIETE CINCO, del Banco Scotiabank. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de febrero y marzo del presente año. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de abril del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el presente mes (Abril). Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y siete dólares diecinueve centavos (\$ 297.19), que se utilizarán en el pago a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por la compra de un motor de arranque que se requiere para la reparación del camión Freightliner Placas N-3117 propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de

Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cinco dólares setenta y siete centavos (\$ 145.77), que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos Izalco, S.A. de C.V., por la compra de repuestos para la reparación del sistema de escape del camión Freightliner Placas N-3117 propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cuarenta y un dólares ochenta centavos (\$ 741.80), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales para fontanería, empleados en las reparaciones de fugas de agua potable en el casco urbano. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89), que se utilizarán en el pago al señor Manglio Arnoldo Funes Amaya, portador de sus Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la Disco Móvil Súper Caliente, para amenizar la fiesta bailable (fiesta de gala), que se llevará a cabo este día en el Cantón San José Gualoso, en el marco de los festejos

patronales del referido Cantón, pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintiocho dólares (\$ 128.00), que se emplearán en el pago por la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de cuatro trofeos, que se utilizarán para premiar a los equipos ganadores del torneo de fútbol Copa Alcalde 2018 (masculino), primero y segundo lugar, correspondientes a la Zona Casco Urbano, de Primera y Segunda Categoría, cuya final se realizará en el estadio Carlo Moon de esta ciudad, el día cinco de mayo del presente año, torneo que organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintiocho dólares (\$ 128.00), que se emplearán en el pago por la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de cuatro trofeos, que se utilizarán para premiar a los equipos ganadores del torneo de fútbol Copa Alcalde 2018 (masculino), primero y segundo lugar, correspondientes a la Zona Chilanguera-San Pedro, de Primera y Segunda Categoría, cuya final se realizará en el Cantón Chilanguera, el día doce de mayo del presente año, torneo que organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número

Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M³ cada uno), y un viaje grava, que se emplearán en la construcción de badén en calle de Caserío Zapatagua de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán al señor Joel Cruz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante cuatro partidos de fútbol masculino correspondientes a las semifinales y dos partidos por el tercer lugar; del 13 de abril al 04 de mayo del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Casco Urbano- y por cuatro partidos de fútbol en su rama femenina, que corresponden a las semifinales; por un partido por el tercer lugar y uno de la final, encuentros deportivos que se llevaron a cabo del 03 al 06 de abril, y que corresponde al referido torneo organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury

Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos diez dólares (\$ 910.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, que realizará mediante siete viajes, en el casco urbano y Cantón El Cuco, los días 30 de abril 01,03, 04, 06, 07, y 08 de mayo del presente año, servicio que realizará teniendo en cuenta que los camiones de la Municipalidad han presentado desperfectos mecánicos y es necesario evitar la acumulación de desechos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares sesenta y seis centavos (\$ 1,468.66), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (31.70 horas), que ha sido empleada en la realización de los trabajos siguientes: Construcción de borda en Río Grande de San Miguel a la Altura de los Naranjos, Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera; Apertura de Calle en Caserío El Rucio; Cantón San José Gualoso; así como por los trabajos de corte y carga de material balasto en Banco de Préstamo de Cantón Guadalupe, para la reparación de calle en Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 422.22), que se cancelarán al señor Francisco Roberto Abrego de Paz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mantenimiento y reparación del sistema de cámaras de video internas instaladas en esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, mediante un viajes (de 4M³) con arena y un viaje con grava (de 4M³), materiales que se brindarán como colaboración a los miembro de la ADESCO (ADESCOFE), de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para su utilización en los trabajos de reparación de tramo de calle en dicho cantón. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en el pago al señor Kelvin Enrique Rodríguez Zúniga; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte ya que trasladará estudiantes del Complejo Educativo de Cantón San Pedro, hacia la isla de Méndez, en el Municipio de Jiquilisco, para poder cumplir con encuentro deportivo, a realizarse el día tres de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán al joven Sergio Emmanuel Cruz Iraheta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, para cubrir gastos estudiantiles, que requiere cancelar para continuar con sus estudios superiores en la Universidad Nacional de Agricultura, con sede en Catacama, Olancho, Honduras, lo cual constituye una importante oportunidad para que el joven pueda superarse académica y profesionalmente, pago que forma parte de la realización del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se utilizarán en el pago al señor Oscar Orellana Mendoza, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de animación, mediante la presentación de mariachis, durante la celebración del día de la madre a empleadas de la Municipalidad evento que se llevará a cabo el día nueve de mayo del presente año, en el salón de usos múltiples de la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta y siete dólares cincuenta y dos centavos (\$ 487.52), que se emplearán en el pago en la Empresa General de Vehículos S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario del Pick Up Mazda Placas N-9321, propiedad de esta Alcaldía, el cual se requiere en óptimas condiciones para el

cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO NOVENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$333.33), que se cancelaran a el señor; Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de un contenedor de basura para la recolección de desechos sólidos en el Cantón El Cuco que se instalara en el lugar de acopio de basura (Segunda unidad), pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos cincuenta y ocho dólares treinta y cinco centavos (\$358.35), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramienta que se utilizaron para la realización del Plan Vacacional Semana Santa 2019; como parte de la ejecución del proyecto; Plan Vacacional Semana Santa 2019 en playa el Cuco, Cantón el Cuco y Laguna de Olomega, Cantón la Estrechura, Chirilagua San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice

la erogación siguiente: La cantidad de un mil treientos cuarenta y dos dólares cinco centavos (\$ 1,342.05), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas utilizados en la construcción de contenedores de Basura que serán distribuidos en diferentes lugares del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 72.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de diez laminas canaladas, que se brindaron como colaboración al Señor; Kenis Osmanis Alejo Baiza, persona de escasos recursos, residente en Cantón San José Gualoso, para la reparación del techo en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se emplearan en el pago a la Señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por el suministro de Almuerzos (30 platos), que se brindarán a las Empleadas Municipales, que asistan a la celebración del día de las Madres, evento que se llevará a cabo el día nueve de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a

la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearan en el pago a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de Pasteles (2 unidades), que se consumirán durante la Celebración del día de las Madres a las Empleadas de esta Municipalidad el día nueve de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del negocio denominado Materiales Eléctricos y Ferretería Cubías 2, por el suministro de térmico de 45 a 65 amperios para reparación de equipo de bombeo ubicado en el Estadio Municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Siete, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil sesenta y ocho dólares (\$ 4,068.00), que se cancelarán a la Empresa Equipos de Construcción S.A. de C.V., por el suministro de emulsión asfáltica (1,200 galones), que fueron requeridas, para la realización del proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle Principal Caserío Zapatagua Cantón Gualoso Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida), proyecto ejecutado de manera conjunta con el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Siete, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, y

en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil cuatrocientos veinticuatro dólares (\$ 5,424.00), que se cancelarán a la Empresa Equipos de Construcción S.A. de C.V., por el suministro de emulsión asfáltica (1,600 galones), que fueron requeridas, para la realización del proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle de Cuco a Cantón La Ventana, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida), proyecto ejecutado de manera conjunta con el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y cinco dólares (\$ 735.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, mediante veintiún viajes (de 4M³) con balasto, desde quebrada Chilanguera hacia calle principal de Caserío Mundo Nuevo de Cantón Chilanguera, material a utilizarse en la reparación de dicha vía; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Elvis Bladimir Juárez Rubio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de animación mediante la presentación del Mariachi (grupo musical), durante la celebración del día de las madres (para el sector

casco urbano) organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el día quince de mayo del presente año en las instalaciones de la casa comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos treinta y cinco dólares (\$335.00), que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del negocio denominado Distribuidora YOLY, por el suministro de uniformes deportivos que se le darán como colaboración al equipo de futbol de la unidad de policía rural, servicio de estampado en chalecos deportivos que fueron donados por cancillería y serán entregados a los diferentes Equipos Deportivos del Municipio. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00), que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del negocio denominado Distribuidora YOLY, por el suministro de camisas (20 centos) para identificación del personal que brindo apoyo en las diferentes actividades del proyecto denominado: Plan Vacacional Semana Santa 2019 en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua San Miguel; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua San Miguel. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano